

Río Gallegos, 21 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.206/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan gastos para la adquisición artículos de librería para el primer semestre del año en curso, para las áreas del Campus Universitario de la UARG;

QUE por nota de la responsable del área Compras N° 038/21, se solicita la adquisición de los elementos en cuestión, avalados por la dirección de Economía y Finanzas mediante Nota N° 274/21;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de insumos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 60/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 26 de marzo del año en curso a las 09:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las firmas: CAPIPE S.R.L. con una oferta de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 196.215,00), CASA PASO LIBRERÍA MAYORISTA con una oferta de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 79.519,46), EL RELOJ S.R.L. con una oferta de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 176.640,00), LIBRERÍA EMAX de GONZALEZ Cesar Martin con una oferta de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 178.456,08) y HERRERA ROXANA LETICIA con una oferta de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 228.131,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 60/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 57/21 y dictamen de evaluación N° 58/2021 aconsejando la adquisición a la firma CAPIPE S.R.L. por un importe de PESOS OCHO MIL SETENTA Y CINCO (\$ 8.075,00), a la firma CASA PASO LIBRERÍA MAYORISTA por un importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 65.007,34), a la firma EL RELOJ S.R.L. por un importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 6.340,00), a la firma LIBRERÍA EMAX de GONZALEZ Cesar Martin por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.500,45) y a la firma HERRERA ROXANA LETICIA por un importe de PESOS CATORCE MIL CINCUENTA (\$ 14.050,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a las firmas: CAPIPE S.R.L. por un importe de PESOS OCHO MIL SETENTA Y CINCO (\$ 8.075,00), CASA PASO LIBRERÍA MAYORISTA por un importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 65.007,34), EL RELOJ S.R.L. por un importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 6.340,00), LIBRERÍA EMAX de GONZALEZ Cesar Martin por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.500,45) y HERRERA ROXANA LETICIA por un importe de PESOS CATORCE MIL CINCUENTA (\$ 14.050,00);

QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 112.972,79);

///



DISPOSICIÓN

N° 233/2021

///-2-

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 112.972,79) adjudicando a las firmas: CAPIPE S.R.L. (CUIT N° 33-56240724-9) por un importe de PESOS OCHO MIL SETENTA Y CINCO (\$ 8.075,00), CASA PASO LIBRERÍA MAYORISTA (CUIT N° 30-71489822-8) por un importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 65.007,34), EL RELOJ S.R.L. (CUIT N° 30-67369630-5) por un importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 6.340,00), a la firma LIBRERÍA EMAX de GONZALEZ Cesar Martin (CUIT N° 20-24494216-7) por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.500,45) y HERRERA ROXANA LETICIA (CUIT N° 27-36003332-0) por un importe de PESOS CATORCE MIL CINCUENTA (\$ 14.050,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 60/21 tendiente a la adquisición de artículos de librería para atender las necesidades de las áreas de la UARG en el primer semestre del año en curso, tal el requerimiento del área de Compras y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- (2.9.2.- Útiles de Oficina y Escritorio) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaría de Administración.- Sub Unidad 000.-

A.0003.002.103.000.11.16.00.00.02.00.2.9.2.0000.1.2.1.3.4.-.....\$ 112.972,79.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

DISPOSICIÓN

N° 233/2021